

VOLVER A LA TABLA DE CONTENIDO

Marcela Dubón* (Guatemala)
Byron Escobedo (Guatemala)**

“En estas condiciones, no queremos elecciones”. Demandas ciudadanas ante el proceso electoral vigente en Guatemala***

RESUMEN

La democracia guatemalteca es un concepto en construcción, las luces de la primavera democrática se oscurecieron por más de 36 años, y luego de casi 30 de vida democrática contemporánea surge una movilización social que denuncia a las autoridades políticas por hechos de corrupción. La participación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) es uno de los factores determinantes. Las renuncias de los actuales gobernantes han sido como lluvia en las calles de la ciudad capital. La Constitución vigente se encuentra en discusión, así como la Ley Electoral y de Partidos Políticos. La construcción de ciudadanía ha tomado un curso distinto a partir del 25 de abril de 2015. En mayo se convocó a elecciones generales, y el pueblo de Guatemala tiene diversas posturas ante esta convocatoria. Todo lo acontecido y la respuesta ciudadana denotan un quiebre en el sistema político y prometen un cambio en la forma de ejercer ciudadanía en Guatemala.

Palabras clave: Guatemala, crisis política, democracia, elecciones.

* Abogada y notaria, Universidad de San Carlos de Guatemala; postítulo en Estrategias Jurídicas de Incidencia para los Derechos Humanos de Mujeres, Universidad de Chile; estudiante de Maestría en Derecho Constitucional, Universidad de San Carlos. marceladubon@gmail.com.

** Abogado y notario, Universidad de San Carlos de Guatemala; docente universitario de Derecho Internacional; diplomático; estudiante de Maestría en Derecho Constitucional, Universidad de San Carlos. byrescobedo@yahoo.com.

*** Este artículo fue escrito en medio de una vorágine de acontecimientos políticos. No se presentan conclusiones a priori, únicamente las percepciones de dos ciudadanos que ven y estudian lo que sucede en su país con un lente jurídico-político. Agradecemos al pueblo de Guatemala por ser protagonista de tan emblemática lucha, que avizora cambios y llena de energía el espíritu ciudadano.

ZUSAMMENFASSUNG

Die Demokratie in Guatemala ist ein Konzept, dessen Aufbau noch nicht abgeschlossen ist. Über 36 Jahre lang lagen dunkle Wolken über dem demokratischen Aufbruch. 30 Jahre nach der Rückkehr zur heutigen demokratischen Ordnung entsteht nun eine neue soziale Bewegung, die Korruptionsvorwürfe gegen die politische Führung erhebt. Die Internationale Kommission gegen die Straflosigkeit in Guatemala (CICIG) hat dazu entscheidend beigetragen. Die Rücktritte der Amtsinhaber wurden auf den Straßen der Hauptstadt mit Freude aufgenommen. Über die derzeitige Verfassung, das Wahl- und Parteiengesetz wird momentan diskutiert. Am 25. April 2015 hat die Konstruktion einer Gesellschaft mündiger Bürger einen neuen Weg eingeschlagen. Im Mai erfolgte die Ankündigung der geplanten Wahlen, denen gegenüber die Bevölkerung Guatemalas geteilter Meinung ist. Die Ereignisse sowie die Reaktionen der Bürgerinnen und Bürger darauf lassen auf einen Bruch im politischen System schließen und kündigen eine neue Form der Ausübung der Bürgerbeteiligung in Guatemala an.

Schlagwörter: Guatemala; politische Krise; Demokratie; Wahlen.

ABSTRACT

Guatemalan democracy is a concept under construction, since the light of democracy went out for over 36 years and after almost 30 years of contemporary democratic life, social movements are at present accusing political authorities of corruption. One of the decisive factors is the participation of the International Commission Against Impunity in Guatemala (CICIG). Government official resignations have rained on the capital city. The Constitution currently in force is under debate, as is the Law on Elections and Political Parties. The construction of citizenship has taken a new path since 25 April 2015. In May there was a call for elections and the people of Guatemala have mixed feelings about this announcement. These events and citizen response show a breakdown of the political system and open the door to a new way of exercising democracy in Guatemala.

Keywords: Guatemala, political crisis, democracy, elections.

Introducción

La afirmación y la negación son dos formas de manifestar la voluntad humana. Cada vez que asentimos con una mirada o con un movimiento vertical de cabeza estamos diciendo sí a lo que se nos pregunta; mientras que cuando miramos con el ceño fruncido o movemos la cabeza en forma horizontal, es clara nuestra negativa ante lo que estamos viviendo. Así, pero no de manera tan simple, es como los actores sociales expresan dentro del espacio político su voluntad, tanto de aceptación como de rechazo ante lo que sucede.

Las sociedades contemporáneas se han caracterizado por el constante movimiento, la participación de sus miembros, la indignación, la protesta y por la inquietud de transformar las relaciones sociales y de poder. Si no en la mayoría de casos, bien podemos encontrar ejemplos vivos en la palestra política de los últimos años en los países latinoamericanos.

A continuación se expone cómo en menos de tres meses, en la sociedad guatemalteca se ha generado un movimiento social en el que participan viejos y nuevos actores. Debe acotarse que por casi tres décadas, como consecuencia de la represión institucional heredada de la guerra civil, buena parte de la sociedad se mantuvo en una actitud de indiferencia y miedo que le impedía participar.

Este movimiento social llega producto del hastío provocado por una serie de acciones criminales realizadas por las autoridades políticas más importantes del país. Estas, en períodos anteriores, habían sentido el amparo que les brindaba un ordenamiento jurídico constitucional que si bien presume de ser moderno, requiere una revisión profunda para considerarse legítimo.

Cómo se terminarán las líneas de este artículo es aún un misterio sobre el cual pueden hacerse predicciones, pero sólo el acontecer social, político, económico y, sobre todo, electoral podrán ir dando pistas y generando la ruta de cómo culminará la más fuerte crisis política guatemalteca de los últimos 30 años.

1. Democracia guatemalteca

La democracia es definida por la Real Academia Española como la “doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. [...]. Predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado”.¹ Lo anterior nos obliga a analizar el gobierno y el poder de un Estado, tomando como punto de partida la forma en que el pueblo se involucra en dicho gobierno. El análisis del poder en sí mismo no puede prescindir de la participación de quienes delegan su voluntad en un ente soberano² y posteriormente deben seguir sus órdenes.

A la Guatemala del siglo XXI, que es la que actualmente habitamos, le precede una historia rica en matices, conflictos y transiciones, algunos breves otros más

¹ Real Academia Española, Diccionario de la lengua española, 23ª ed., Madrid, RAE, 2014. Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key>.

² Compartimos la acepción de soberanía de Gabriel Murillo en el diccionario de CAPEL: “El concepto de soberanía se refiere al uso del poder de mando o del control político que se ejerce en distintas formas de asociación humana y que implica la existencia de algún tipo de gobierno independiente que se apoya en la racionalización jurídica del poder. La soberanía incorpora la noción de legitimidad en oposición al uso arbitrario del poder por parte de los actores que se amparan en la fuerza y en la coerción para imponerse sobre los demás. Implica entonces la transformación de la fuerza en poder legítimo. El paso del poder de hecho al poder de derecho” (Disponible en: <https://www.iidh.ed.cr/capel/>).

extensos. Esta historia es digna de ser contada, por lo menos en algunas líneas de resumen técnico.

Luego de que Centroamérica se independizara de España en 1821, Guatemala perteneció a la Federación de Provincias Unidas de Centroamérica por más de 15 años. Sin embargo, la Federación nunca se consolidó, lo que derivó en luchas fratricidas con las demás provincias, mismas que se consumaron con la creación de la República, el 21 de marzo de 1847, durante el gobierno del conservador Rafael Carrera. En esa fecha fue emitido el Decreto 15 "Acta Constitutiva de la República de Guatemala",³ dando así nacimiento a lo que hoy conocemos como República de Guatemala.

La lucha entre liberales y conservadores fue el escenario de los primeros años de vida republicana. Iniciaba una etapa histórica dominada por una clase política bajo el control de la oligarquía terrateniente de origen español, cuyo objetivo principal fue orientar el ejercicio del poder a la exportación de productos tradicionales hacia Estados Unidos, México y Europa.

Rafael Carrera gobernó hasta su muerte, sucediéndole una lista de presidentes conservadores hasta 1871, año en el que, mediante una lucha revolucionaria, llegó al poder el liberal general Justo Rufino Barrios, llamado "El Reformador". Durante sus años de gobierno, los liberales afirman en los medios de opinión que "se ha conseguido la paz de la república"⁴ y con esto motivan la convocatoria de una asamblea constituyente.⁵

Sin embargo, a pesar de los intentos de algunos políticos por reformar el país, no se logró el resultado esperado. Luego de luchas políticas y diversos conflictos entre conservadores y liberales, llegó al poder, dos décadas después, Manuel Estrada Cabrera, abogado y político, que asumió la presidencia en 1898 y la detentó hasta 1920, protagonizando 22 años de oscura dictadura en Guatemala. Su caída precipitó un período de poca estabilidad, con frecuentes intentos de golpe de Estado.

En 1930 llegó a la presidencia el general Jorge Ubico, militar y político que "mantuvo su mandato por medio de un régimen totalitario".⁶ Estuvo en el poder durante 14 años. Su gobierno dictatorial enfrentó en los últimos años serias luchas revolucionarias, las que se concretizaron en la Revolución del 20 de octubre de 1944. Tal como lo asevera Augusto Cazali Ávila, la Revolución de octubre "significó en la historia contemporánea de Guatemala, *el derrumbe definitivo del modelo político creado a raíz del triunfo de la llamada Revolución Liberal de 1871, y que en consecuencia perduró*

³ Jorge Mario García Laguardia, *Breve historia constitucional de Guatemala*, 2ª ed., Ciudad de Guatemala, Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2015 [2000].

⁴ Ramón Sosa, "Política centroamericana", *El Centroamericano*, año I, Serie 14, núm. 2, 22 de noviembre de 1871. Hemeroteca. A.G. de C.A. citado por Jorge Mario García Laguardia, *La reforma liberal en Guatemala*, 3ª ed., Ciudad de Guatemala, Tipografía Nacional, 2011.

⁵ García Laguardia, *ibid.*

⁶ Efraín de los Ríos, *Ombres contra hombres*, México, D. F., Fondo de la Cultura de la Universidad de México, 1948.

por espacio de 76 años”.⁷ A partir de este hecho histórico, Guatemala vivió una nueva etapa, en donde se abolió la esclavitud y apareció el Código de Trabajo, se propició el fortalecimiento de la seguridad social y la institucionalidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por primera vez, con la llegada de Juan José Arévalo Bermejo y posteriormente del coronel Jacobo Árbenz Guzmán, durante 10 años, el país vivió una etapa dorada de conquistas sociales, época a la que se le llamó “la primavera democrática”, floreciendo así partidos políticos de corrientes de pensamiento conservador, de centro y comunista.

Jacobo Árbenz Guzmán se atrevió a promulgar el Decreto 900 que contenía la reforma agraria, hecho que incomodó a los terratenientes y oligarcas guatemaltecos, quienes desde la llegada de los españoles obtuvieron la tierra a través de la repartición y la encomienda, sustentada en la explotación del campesino y la marginación de los pueblos indígenas del desarrollo social y de la participación política. Esta reforma agraria alcanzó a despojar las tierras de la United Fruit Company, propiedad de un hermano del secretario de Estado John Foster Dulles, quien ordenó junto al embajador Peurifoy de los Estados Unidos de América el golpe de Estado contra el presidente Árbenz Guzmán en 1954 y la intervención militar en Guatemala.

En el contexto de la Guerra Fría, los Estados Unidos de América iniciaron en el país la derrota del comunismo, la que se extendió por la región latinoamericana y del Caribe, creando las condiciones de conflictos armados internos; en el caso particular de Guatemala, el conflicto se extendió por 36 años hasta la firma de los *Acuerdos de Paz Firme y Duradera* en 1996, causando durante esta confrontación entre hermanos la cauda de más de 200 mil víctimas de desaparición forzosa y delitos de lesa humanidad.

En el transcurso de este conflicto armado interno accedieron al poder, bajo la tutela del sector privado y del Gobierno de Estados Unidos de América, regímenes militares, hasta que en el año de 1985 se realizaron las primeras elecciones libres para la promulgación de la Constitución Política de la República y otras leyes de protección constitucional, vigentes hasta la fecha. En 1986, por primera vez, después muchos años de dictadura, fue electo democráticamente Vinicio Cerezo Arévalo, de trayectoria demócratacristiana, y a partir de ello se han realizado elecciones abiertas para elegir a las autoridades de los poderes de Estado.

Sin embargo, luego de 30 años de vida democrática, resulta necesario hacer un alto en el camino de dura reflexión para afianzar el Estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y la transformación de las instituciones democráticas, probablemente reformando las leyes ordinarias y constitucionales del país.

⁷ Augusto Cazali Ávila, *Historia política de Guatemala: siglo XX*, vol. I, Ciudad de Guatemala, Editorial Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2014.

2. Constitución política vigente

En el año de 1985 se convocó a la elección de diputados para la aprobación de una Asamblea Nacional Constituyente, ente colegiado que en el marco democrático de manera excepcional elaboró la Carta Magna, en donde se resaltaron los derechos humanos como pilares fundamentales del sistema democrático existente.

La Constitución Política de la República de Guatemala promulgada, se basa en la doctrina socialcristiana, porque la mayoría de sus constituyentes procedían del partido político Democracia Cristiana Guatemalteca en el año de 1985; así mismo, resultaron elegidos constituyentes de centro derecha como segunda fuerza y los liberales en menor proporción.

El preámbulo constitucional inicia de la manera siguiente:

INVOCANDO EL NOMBRE DIOS, nosotros, los representantes del pueblo de Guatemala, electos libre y democráticamente reunidos en Asamblea Nacional Constituyente, con el fin de organizar jurídica y políticamente al Estado, afirmando primacía de la persona humana, como sujeto y fin del orden social, reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores, espirituales y morales de la sociedad y, al Estado, como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; inspirados en los ideales de nuestros antepasados y recogiendo nuestras tradiciones y herencia cultural.⁸

Al hacer el análisis filosófico de la doctrina jurídica establecida en la Constitución Política de la República, se da paso a la apertura de la diversidad ideológica en el marco legal, apareciendo por primera vez la proscripción a los partidos políticos de izquierda, duramente perseguidos en el contexto de la Guerra Fría, para la construcción de una democracia representativa basada en los principios del bien común, la justicia social, la equidad, subsidiariedad del Estado, solidaridad internacional, etc., enmarcados en las Encíclicas Papales de la Doctrina Social de la Iglesia, de gran trascendencia y apertura del catolicismo en el siglo XX.

La Constitución Política de Guatemala, desde el artículo 1 al 139 constituye la parte dogmática, en la que se instauran los principios, creencias, derechos humanos individuales y sociales, para la protección del pueblo frente al poder público. En cuanto a la parte orgánica, se encuentra contenida en los artículos 140 al 262, determinando la organización del Estado guatemalteco en sus estructuras jurídico-políticas y las limitaciones del poder público frente a la persona. Por último, se encuentra la parte práctica, contenida en los artículos 263 al 281, en donde se establecen las garantías

⁸ Constitución Política de la República de Guatemala, Ciudad de Guatemala, 30 de mayo de 1985.

y los mecanismos para hacer valer los derechos establecidos en la Carta Magna y la defensa del orden constitucional.

Los hechos históricos señalados en el primer acápite llevaron al secuestro de las estructuras del Estado por parte de empresarios, políticos y el crimen organizado sustentado en el narcotráfico internacional. Esas circunstancias han hecho que el sistema democrático vigente sea débil, creando las condiciones de impunidad y el incremento de la violencia.

Los ciudadanos guatemaltecos poco saben de sus derechos y obligaciones enmarcados en la Constitución Política de la República y el ordenamiento jurídico, por los niveles bajos de educación; sin embargo, en la actualidad, luego de 30 años de convivencia democrática, se han fortalecido las organizaciones sociales, las que han aprendido a luchar por sus conquistas gremiales.

En la actualidad, universidades, académicos e intelectuales promueven la defensa de la Constitución y las garantías constitucionales, en las que el ser humano es la base primordial, potencializando a la sociedad civil y los partidos políticos en una cultura por auditar cada día más a las autoridades públicas.

Cabe resaltar que a pesar del gran esfuerzo histórico de los legisladores constituyentes, se crearon artículos pétreos imposibles de ser reformados por una nueva Asamblea Nacional Constituyente o por el Poder Preconstituyente; este último basa la aprobación de las reformas por las dos terceras partes de los diputados, conocida como mayoría calificada, las que posteriormente deben ser ratificadas por el pueblo mediante consulta popular, siempre y cuando estén enmarcadas en la no prohibición de reformas constitucionales.

3. La construcción de ciudadanía en Guatemala

Tal como se ha desarrollado en los puntos anteriores, Guatemala tiene una historia de dictaduras, represión y transiciones políticas; y en su haber, únicamente 10 años de primavera democrática.

Los protagonistas de las primeras etapas de la república fueron en su mayoría hombres, blancos, miembros de la oligarquía guatemalteca. Durante la década de la revolución del 44 se propició la participación de otros sectores, como el estudiantil, gremial y de mujeres. Sin embargo, luego de la contrarrevolución e intervención del Gobierno de Estados Unidos en Guatemala (1954), la participación ciudadana mermó, pues la libertad de expresión y la participación política fueron vedadas por los regímenes militares. Los intentos de participación y de involucramiento en la transformación social fueron castigados con desaparición forzada, tortura y muerte.

A partir de la promulgación de la Constitución de 1985, los canales de participación ciudadana empezaron a abrirse y se comenzó a sentir la necesidad, en muchos sectores sociales, de involucrarse en la toma de decisiones políticas. Una característica importante de la Constitución vigente es que regula la posibilidad de que la

sociedad guatemalteca realice una auditoría social más determinada, sobre todo en la elección de algunos cargos públicos, como el de fiscal general, para el que se conforma una Comisión de Postulación;⁹ así mismo, fortalece el gobierno municipal y regula garantías constitucionales como el amparo, la acción de inconstitucionalidad y la exhibición personal, herramientas que permiten el ejercicio de los derechos humanos y, sobre todo, de los derechos civiles y políticos que antes prácticamente no se encontraban garantizados.

Dos artículos constitucionales cobran relevancia cuando de participación ciudadana se habla: los artículos 135 y 136, que contienen los derechos y deberes cívicos y ciudadanos; entre ellos figuran los siguientes:

Como derechos y deberes cívicos:¹⁰

- a) Servir y defender a la Patria
- b) Cumplir y velar porque se cumpla la Constitución de la República
- c) Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos
- d) Contribuir a los gastos públicos, en la forma prescrita por la ley
- e) Obedecer las leyes
- f) Guardar el debido respeto a las autoridades
- g) Prestar servicio militar y social, de acuerdo con la ley

Como derechos y deberes políticos:¹¹

- a) Inscribirse en el Registro de Ciudadanos
- b) Elegir y ser electo
- c) Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral
- d) Optar a cargos públicos
- e) Participar en actividades políticas
- f) Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República

Todos los derechos enunciados son importantes para el ejercicio de ciudadanía en Guatemala; sin embargo, no todos se garantizan. El que cobra mayor relevancia para el análisis que nos atañe en este artículo es el contenido en el literal e) "*participar en actividades políticas*", ya que durante los 36 años de guerra, esta acción era prácticamente castigada, pues no se encontraba regulado el derecho humano de reunión y manifestación ni el derecho a la libertad de emisión del pensamiento

⁹ *Ibid.*, artículo 251.

¹⁰ *Ibid.*, artículo 135.

¹¹ *Ibid.*, artículo 136.

como ahora, por lo cual el hecho de integrar un partido o una iniciativa política que no se adscribiera a la ideología dominante de aquel entonces era castigado con cárcel, desaparición forzada, tortura o ejecución.

Después de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 inició una reforma social que dentro de sus logros más importantes tiene la reforma al currículum nacional base del nivel primario, con el objeto de incluir nuevos contenidos más enfocados al ejercicio de una ciudadanía activa. Pero lamentablemente, a pesar de los cambios de currículum, la formación que se recibe de esta temática en los centros educativos sufre grandes precariedades, *la falta de formación apropiada del cuerpo docente, la poca supervisión pedagógica hacia su labor y las cortas jornadas académicas dificultan que los principios de la formación de ciudadanía puedan llegar a las niñas y a los niños*,¹² a quienes al crecer les corresponderá cumplir con los deberes cívicos y ciudadanos establecidos en los artículos 135 y 136 de la Constitución Política.

4. El 25 de abril de 2015

En horas de la tarde del 16 de abril de 2015, en todos los telenoticieros, en los periódicos vespertinos y en los noticieros radiales de Guatemala salió a la luz el resultado de una investigación¹³ realizada por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), en la que salía a relucir la presunta red de corrupción denominada “La Línea”, la cual había operado durante años en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y en las aduanas del país, siendo responsable de una defraudación de aproximadamente 1 mil millones de quetzales (USD 130 mil millones). Dicha red de corrupción era encabezada por el secretario privado de la vicepresidenta y conformada por las más altas autoridades de la Superintendencia de Administración Tributaria. Hubo con ello motivos suficientes para desconfiar de las acciones y dirección política que había dado la vicepresidenta en los últimos tres años de gobierno, pues su “mano derecha” estaba directamente vinculado con los hechos, y con una denuncia penal por los delitos de defraudación fiscal y asociación ilícita,¹⁴ lo cual después dio vida a una orden de captura de carácter internacional, ya que permanece prófugo de la justicia. La directa participación del secretario privado de la vicepresidenta era indicador

¹² Marcela Dubón Quevedo, *Enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República de Guatemala y de los derechos humanos en centros educativos del nivel primario*, Ciudad de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2012.

¹³ La cual se había gestado desde hacía aproximadamente dos años, según declaraciones del fiscal a cargo, en el programa radial *Temas y Debates*, Radio Infinita, Guatemala, 17 de abril.

¹⁴ Jessica García Kihn, “Guardián de día, ladrón de noche”, *Revista Contrapoder*, 29 de abril de 2015. Disponible en: <http://contrapoder.com.gt/2015/04/29/guardian-de-dia-ladron-de-noche/>.

suficiente para considerar la participación expresa o tácita de la vicemandataria en todos estos movimientos fraudulentos. Fue entonces cuando el sábado 25 de abril, tal como lo relata una de las revistas electrónicas más importantes del país:¹⁵ "El descontento público llegó a las calles, unas 15 mil personas se manifestaron el sábado en la Plaza de la Constitución".

Y así, aunque los últimos 10 años han estado llenos de sucesos económicos y sociales que generalmente son engendrados por decisiones políticas autoritarias que afectan el bienestar de gran parte de la población, como por ejemplo, las licencias mineras que perjudican la vida y la salud de las personas que habitan las comunidades cercanas a las industrias extractivas o el asesinato de más de ocho personas que manifestaban contra el aumento del servicio de agua potable en el occidente del país, o la crisis del sistema hospitalario nacional que han sido la causa de la muerte de miles de ciudadanos y ciudadanas, no fueron estos motivos los que generaron una protesta social tan fuerte como la del 25 de abril.

La convocatoria a esta manifestación surgió de ocho personas indignadas que crearon un evento en la red social Facebook, así como el hashtag #Renuncia Ya. Y con ello dieron paso a la manifestación ciudadana más relevante de los últimos 25 años. Las peticiones en esta protesta ciudadana eran claras: "Renuncia de Otto Pérez Molina y Roxana Baldetti, y la devolución de los millones robados al erario".¹⁶

Como bien lo calificaron muchos columnistas del país, la convocatoria a esta manifestación ciudadana fue "una invitación sin afiliaciones partidarias ni ideológicas, sin un color predeterminado, sin camisas blancas, negras, rojas, azules, verdes: El color de la vestimenta no era relevante".¹⁷ El resultado de esta pequeña convocatoria, vía las redes sociales, fue alrededor de 15 mil personas reunidas en la Plaza de la Constitución,¹⁸ gritando y exigiendo con pancartas creativas la renuncia del binomio presidencial, pero sobre todo la renuncia de la vicepresidenta Roxana Baldetti.

La representación de diversos sectores de la sociedad, específicamente de la sociedad urbana, se hizo presente en esta manifestación: profesionales, estudiantes, comerciantes, religiosos, grupos laicos, grupos LGBT, niños, jóvenes, adultos. La sociedad en sí misma se dio cita aquella tarde de abril para manifestar su descontento e indignación, incorporándose con ello a las muchas manifestaciones populares a nivel continental que en las últimas décadas han tenido lugar tanto en América

¹⁵ *Plaza Pública*, revista de la Universidad Rafael Landívar, que ha reunido a periodistas jóvenes, vigilantes de lo que sucede en la palestra política guatemalteca y en las esferas cotidianas de las ciudadanas y los ciudadanos guatemaltecos.

¹⁶ Bill Barreto, "El clamor de una manifestación: #Renuncia Ya", *Plaza Pública*, 26 de abril de 2015. Disponible en: <http://www.plazapublica.com.gt/content/el-clamor-de-una-manifestacion-renunciaya>.

¹⁷ *Idem*.

¹⁸ Lugar donde se ha desarrollado la mayor parte de protestas sociales más importantes del país desde el siglo XX. Visita realizada el 28 de julio de 2015.

Latina como en países europeos, y conformando así una especie de movimiento de *Indignados* en Guatemala.

Las guatemaltecas y los guatemaltecos entendieron que solamente organizados y de forma cívica podrían hacerse escuchar nacional e internacionalmente, con el único objetivo de crear una ciudadanía guatemalteca auditora de las actuaciones de los políticos y funcionarios públicos.

La representación de las y los estudiantes de la única universidad pública del país fue descrita en el reportaje de *Plaza Pública* de la siguiente manera: “Una nutrida representación de estudiantes de la Universidad de San Carlos, entre cuyos conductores se encontraban miembros de la escuela de Ciencia Política, entró en orden a la plaza con sus consignas y batucadas”. Y fue motivo de mucha alegría y satisfacción para buena parte de la sociedad guatemalteca, pues desde hacía más de dos décadas (luego del asesinato de diez integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios, AEU), no se había visto una manifestación espontánea tan concurrida de estudiantes guatemaltecos, y mucho menos reunidos estudiantes de la única universidad pública con estudiantes de las universidades privadas, que fue lo que también ocurrió.

La sociedad guatemalteca, por lo menos la urbana, empezó a ver entonces un cambio de paradigma. Un conglomerado social proveniente de las capas medias y grupos académicos, profesionales e intelectuales que denotaba un esfuerzo significativo por unificar sus demandas, por expresar el rechazo a las y los gobernantes y por construir una nueva patria, que hacía tanto no se exigía con aquel ahínco. A partir de ese 25 de abril, este conglomerado social se reunió sábado a sábado siempre en la Plaza de la Constitución para exigir la renuncia del presidente, de la vicepresidenta y de todos los funcionarios corruptos que dentro de la investigación de la CICIG aparecían como los posibles sujetos activos de delitos como fraude, cohecho, defraudación tributaria, entre otros.

La sociedad guatemalteca, o por lo menos una parte visible de ella, se encontró entonces en otro nivel de participación ciudadana, en uno de mayor presencia, en el que su voz se estaba haciendo escuchar y, con ello, el descontento general crecía. Se empezaba a convertir en una sociedad más democrática, como lo describe Luis Sáchica en la siguiente idea: “Se trata de un aprendizaje de la democracia, ejercitándola directamente; y ya, sin hacer al pueblo titular de responsabilidades, las de su propia vida colectiva, sin darle esa confianza y autoridad, es imposible convertirla en demócrata”.¹⁹

El 25 de abril representa un antes y un después en la vida social y política de Guatemala, representa el día en que una sociedad que había permanecido dormida

¹⁹ Luis Carlos Sáchica, “Cómo se conservan y cómo se destruyen las constituciones”, en Luis Carlos Sáchica, *Constitucionalismo mestizo*, México, D. F., Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2002.

y que no había encontrado “motivos suficientes” para hacer escuchar su voz, salió a las calles exigiendo justicia y respeto a su dignidad como ciudadanía.

5. El 2 de mayo de 2015

La convocatoria a elecciones es “el acto jurídico por el que autoridad legítima llama a los ciudadanos para que concurran a elecciones, a ejercitar sus derechos de elegir y ser electo, dándose inicio con la misma al proceso electoral”.²⁰ Las características esenciales de la convocatoria son: que la haga autoridad legítima, que se haga con apego a la legislación vigente, que tenga efectos jurídicos *erga omnes* y, por último, que se le dé la debida publicidad.

Es así como, muy a pesar de la crisis política instalada luego de las investigaciones presentadas por la CICIG el 16 de abril y manifestada la exigencia social el 25 del mismo mes, al haber transcurrido tan sólo ocho días de esos acontecimientos, el Tribunal Supremo Electoral, cumpliendo con su obligación legal (contenida en los artículos 193 y 196 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos²¹), emite el Decreto 1-2015, con el cual convoca a elecciones generales.

El 2 de mayo de 2015, el *Diario de Centroamérica* (Diario Oficial) publica de manera íntegra el Decreto 1-2015 que en su parte conducente literalmente reza:

PRIMERO: CONVOCATORIA. Se convoca a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales, que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos y concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes. SEGUNDO: FECHA DE LAS ELECCIONES. Las Elecciones a que se refiere el artículo anterior se practicarán en un solo día, el domingo seis de septiembre de dos mil quince.

En este decreto se detallan las circunscripciones electorales municipales, así como la cantidad de funcionarios de gobierno locales que serán elegidos. También incluye el número de personas empadronadas al 31 de diciembre de 2014 en cada

²⁰ Gabriel Medrano, “Convocatoria a elecciones”, *Diccionario CAPEL*, 2000. Disponible en: <https://www.iidh.ed.cr/capel/>.

²¹ “Artículo 193. El proceso electoral se inicia con la convocatoria a elecciones y termina al ser declarado su conclusión por el Tribunal Supremo Electoral. [...] Artículo 196. Corresponde al Tribunal Supremo Electoral convocar a elecciones. El decreto de convocatoria a elecciones generales y diputados al Parlamento centroamericano, se deberá dictar el día dos de mayo del año en el que se celebren dichas elecciones. Con base en la convocatoria las elecciones se efectuarán el primero o segundo domingo de septiembre del mismo año”.

municipio, lo cual sirvió de base para calcular el gasto máximo de campaña que cada agrupación política podrá hacer en cada división, a razón de USD 1 por votante. Este decreto determinó además el techo de inversión en labores proselitistas para un partido que tenga postulantes en todo el país, lo cual no podría ser mayor a Q 58.229.625,26, lo cual equivale a USD 7.661.792,8.

Es importante mencionar, al referirnos a la convocatoria a elecciones, que esta fue precedida por múltiples denuncias y procesos conocidos por el Tribunal Supremo Electoral referentes a “campaña anticipada”. Estas denuncias se hicieron escuchar tanto en los medios de comunicación como de voz a voz entre las ciudadanas y los ciudadanos.

Los postes pintados con colores de los partidos políticos, las múltiples vallas en las carreteras (tanto urbanas como rurales) y los anuncios por radio y televisión (que si bien aparentaban no hablar de un candidato o candidata, sí lo hacían tácitamente) se observaron casi desde un año antes del decreto de convocatoria. En el mes de junio de 2014 ya se podían ver todas estas modalidades de campaña electoral en el territorio guatemalteco.

Prácticamente la totalidad de partidos que evidencian mayor fuerza política emprendieron acciones de campaña anticipada y sólo en algunos casos fueron investigados y amonestados por el Tribunal Supremo Electoral. Incluso fue mencionado en una nota de prensa de fecha 7 de abril de 2015, que “las multas impuestas por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), a los partidos políticos no ha sido disuasivo para que las organizaciones políticas continúen con sus campañas anticipadas pese a la prohibición para hacerlas”²²

El Tribunal Supremo Electoral desde el año 2012 hasta abril de 2015 impuso 489 multas por incurrir en la promoción de los precandidatos presidenciales, por un monto de Q 1.322.400, amonestando con ello a un total de 19 partidos políticos, lo cual representaba el 68% de los partidos inscritos.²³

Por toda esta situación de incumplimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, específicamente el plazo para la realización de la campaña electoral, el pleno de magistrados del TSE emitió el Acuerdo 117-2014 sobre la campaña electoral anticipada, “donde hace un llamado en general a los tres poderes del Estado, a los integrantes de las organizaciones políticas, a la sociedad civil y a los medios de comunicación, para realizar un esfuerzo por reencauzar la dinámica política y electoral hacia una senda que garantice el cumplimiento de la voluntad popular”²⁴

²² Edwin Pitán, “TSE ha multado a 19 partidos políticos por campaña anticipada”, *Prensa Libre*, 7 de abril de 2015. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/tse-ha-multado-a-19-partidos-politicos-porcampa-anticipada>.

²³ *Idem*.

²⁴ Francisco Alonzo, “ Sanciones”, *La Tribuna Guatemala.com*, 28 de mayo de 2014. Disponible en: <http://www.latribunaguatemala.com.gt/tse-prohibe-realizar-campana-anticipada/>.

Dicho acuerdo, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, tuvo múltiples reacciones; los partidos políticos cuestionaron su contenido aduciendo que era "poco claro" porque no determinaba las acciones precisas que representarían campaña anticipada y cómo estas se "diferenciaban" del proselitismo, mientras que la ciudadanía en general aplaudió la emisión de este acuerdo por parte de la autoridad electoral y la valoró como muestra de su compromiso con el cumplimiento de la ley y el sistema democrático.

Las manifestaciones masivas han logrado permear la conciencia ciudadana, creando las condiciones de auditoría social en los funcionarios del Estado guatemalteco, a través de las redes sociales y de los medios de comunicación social masivos.

Se observa un desencanto acelerado en movimientos sociales y en la población en general debido al alto abstencionismo y la indecisión de aproximadamente un 40% de los aptos para votar, constituido por jóvenes en un alto porcentaje, quienes no han decidido aún cuál sería la mejor opción para los próximos cuatro años.

El debate de una nueva ciudadanía apenas empieza, expertos en el tema electoral han opinado que será la primera vez que los guatemaltecos votarán con mayor reflexión, a pesar de que los partidos políticos son maquinarias electorales, que todavía no constituyen un vínculo entre la sociedad civil y las instituciones públicas de Estado.

6. Las renunciaciones y las denuncias

Renuncia es *dejar de hacer, representar, exigir o tener algo*.²⁵ Pero en términos políticos, estas palabras significan mucho más. Significan la aceptación de que algo salió mal, de que algo no resultó y que es responsabilidad propia.

El viernes 8 de mayo en horas de la tarde llegó la noticia que tanto se había esperado desde el 16 de abril: la vicepresidenta Roxana Baldetti presentó su renuncia a Otto Pérez Molina. Los motivos oficiales fueron, de acuerdo con las declaraciones del presidente: "[L]a renuncia de la vicepresidenta se circunscribe a una decisión personal, con el único interés al separarse voluntariamente del cargo, en someterse y colaborar con las investigaciones que sean necesarias y sobre todo con el debido proceso, la disposición de renuncia no corresponde con ninguna solicitud gremial o asociativa, lo hace por decisión propia, voluntaria y personal de la señora vicepresidenta".²⁶

Sin embargo, a pesar de las declaraciones vertidas y el esfuerzo que hicieron los medios oficiales y comerciales de difundir estos "motivos", ya en algunos espacios

²⁵ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 23ª ed., Madrid, RAE, 2014. Disponible en: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>.

²⁶ Alex Rojas y Manuel Hernández, "Roxana Baldetti renuncia a la presidencia", *Prensa Libre*, 8 de mayo de 2015. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/roxana-baldetti-renuncia-a-la-vicepresidencia>.

de mayor suspicacia política se tenía el conocimiento de que la Embajada de Estados Unidos había presionado lo suficiente como para que esto sucediera; no sería la primera vez que esta potencia mundial se inmiscuye en los asuntos internos de Guatemala.

En la sociedad civil, la renuncia de la vicepresidenta tuvo una recepción entusiasta y de algarabía. Había quienes consideraban que había sido producto de la presión social efectuada desde el 16 de abril y más aún del 25 del mismo mes; sin embargo, había también quienes sabían perfectamente que los hilos se movían de otra forma. “Las presiones internacionales pesan, pero sobre todo si se trata de la Embajada de Estados Unidos”.²⁷

Semanas después de esta renuncia, no se hicieron esperar más dimisiones relevantes del grupo político gobernante. El presidenciable del Partido Patriota (partido político del que provenía el binomio presidencial y del que la vicepresidenta incluso era secretaria general) presentó su renuncia al partido, pero más sorprendente es aún la del incondicional ministro del presidente, Mauricio López Bonilla, ministro de Gobernación desde que inició el gobierno del Partido Patriota. Sumado a ello, 17 jefes ediles presentaron su dimisión al partido, lo cual provocó su debilitamiento.

La CICIG ha mantenido desde el 16 de abril una participación firme y determinada en el espectro político del país, la cual ha generado mucha admiración y agradecimiento por parte de la sociedad guatemalteca. Así mismo, la participación de la fiscal general Thelma Aldana no ha dejado la menor duda de que está velando por el cumplimiento de la ley, tal y como el mandato del Ministerio Público lo establece.

Mientras tanto, las denuncias han seguido llegando sobre más autoridades políticas y administrativas del gobierno; los casos presentados por la CICIG son diversos y tocan diferentes círculos de poder en Guatemala:

- 8 de mayo: Denuncia penal en contra de la jueza Marta Sierra de Stalling por los delitos de cohecho pasivo y prevaricato, con el fin de que se le despoje de su inmunidad, ya que ordenó medida sustitutiva a las personas señaladas de pertenecer a la red criminal denominada “La Línea” y por medio de escuchas telefónicas se hace constar un arreglo económico al que llegó con los abogados defensores para dar este beneficio procesal.²⁸
- 26 de mayo: Denuncia contra la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) por un contrato irregular suscrito con la droguería “PISA de Guatemala S.A.” para proporcionar servicios de diálisis

²⁷ Juan Luis Font, “Ultimátum para Pérez Molina”, *Revista Contrapoder*, 7 de mayo de 2015. Disponible en: <http://contrapoder.com.gt/2015/05/07/ultimatum-para-perez-molina/>.

²⁸ Donis Figueroa, “CICIG y MP presentan denuncia contra fecha guatemalteca”, Agencia Guatemalteca de Noticias, 8 de mayo de 2015. Disponible en: <http://www.agn.com.gt/index.php/world/item/2470-cicig-y-mp-presentan-denuncia-contra-jueza>.

peritoneal y que afecta a cientos de personas que padecen enfermedades renales y cobra la vida de por lo menos 30 pacientes.²⁹

- 16 de julio: Informe de financiamiento de la política,³⁰ en el cual señala a autoridades de partidos políticos, a empresas nacionales, e incluso relaciona con el narcotráfico la financiación de las campañas electorales que desarrollan los partidos políticos actualmente.

En fin, los señalamientos y las denuncias de la corrupción en el Gobierno no han dejado de llover; prácticamente, cada semana se conoce una nueva denuncia contra otra autoridad del Gobierno. Tanto es así, que la sociedad civil ha llamado "los martes de CICIG" o "los jueves de CICIG".

7. En estas condiciones, no queremos elecciones

Después de presentado el resumen cronológico de lo acontecido en los últimos tres meses en Guatemala, se analizará la demanda más escuchada en las caminatas y los plantones pacíficos de cada sábado en la Plaza de la Constitución³¹ desde el 25 de abril: "En estas condiciones, no queremos elecciones".

El significado ontológico de "elecciones" se basa en vincular el acto de elegir con la existencia real de la posibilidad que el elector tiene de optar libremente entre ofertas políticas diferentes, y con la vigencia efectiva de normas jurídicas que garanticen el derecho electoral y las libertades y derechos políticos. En este sentido se da una confluencia entre los conceptos "técnico" y "ontológico" de "elección" al definírsela como "método democrático para designar a los representantes del pueblo".³²

Con el razonamiento anterior, vemos cómo el derecho a elegir, que es un derecho político garantizado tanto en la normativa nacional como internacional, no precisamente quiere decir escoger autoridades que realmente cumplan la expectativa del ciudadano o ciudadana. Y, en esta coyuntura, eso es lo que realmente sucede en Guatemala.

²⁹ *Idem.*

³⁰ *Idem.*

³¹ Este es un lugar vital en el quehacer político de la población guatemalteca; aquí es donde se han realizado las manifestaciones más importantes para exigir cambios sociales. El Palacio Nacional, edificio ubicado frente a la Plaza de la Constitución, albergó hasta hace menos de 20 años a las más altas autoridades del organismo ejecutivo y fue declarado monumento cultural de la nación, pero sigue teniendo importancia simbólica para la ciudadanía.

³² Nohlen Dieter y Mario Fernández B., "Elecciones", *Diccionario CAPEL*. Disponible en: <https://www.iidh.ed.cr/capel/>.

La crisis política guatemalteca tiene antecedentes que fueron explicados anteriormente, en los que las palabras dictadura, represión, deslealtad y miedo tienen relevancia.

Uno de los puntos medulares de esta crisis tiene que ver con el financiamiento de los partidos políticos, el cual generalmente ha provenido de los más oscuros sectores del país, tal como lo detalla el Informe de la CICIG recientemente presentado: “La pregunta que emerge es: ¿de dónde se obtienen los recursos para financiar las campañas electorales? La respuesta inicial es que la mayoría del dinero que financia la política es ilícito”.³³

Con lo anterior puede encontrarse un fundamento concreto del profundo rechazo que la ciudadanía guatemalteca muestra ante la campaña electoral, desde hace por lo menos tres períodos de elecciones. La mayor parte del pueblo sabe que las múltiples vallas, los postes pintados de colores, los incontables anuncios por radio y televisión provienen de fondos ilícitos, y los partidos políticos se encuentran ya comprometidos con quienes los han financiado.

Otro aspecto vital del rechazo de la población a este sistema electoral está constituido por la forma de elegir diputados al Congreso de la República,³⁴ ya que si bien esta propicia que los partidos minoritarios puedan optar a una curul, en la elección resulta teniendo mayor relevancia el partido político en sí y no las candidatas y los candidatos individualmente.

La representatividad es lo que está en juego aquí. Aparentemente, al haber elegido a un partido político para que ocupe las curules del Congreso, el ciudadano o ciudadana escoge a un grupo de personas que comparten una “ideología política” en la cual fundamentarán sus apreciaciones, las que se materializarán en el voto que cada diputado dará para tomar las decisiones legislativas. Sin embargo, actualmente los partidos carecen de ideología política.³⁵ Frecuentemente se observa el transfuguismo de diputados, lo cual muestra ausencia de identificación con la ideología del partido por el cual llegó a tener la curul; entonces, el voto del ciudadano o ciudadana queda burlado, pues en su momento oportuno no votó por el diputado o diputada personalmente sino por la propuesta “ideológica” del partido al cual pertenecía.

³³ Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), *Informe. El financiamiento de la Política en Guatemala*, Guatemala, 16 de julio de 2015.

³⁴ Que consiste en el sistema de Representación Proporcional de Minorías (Sistema D’Hont).

³⁵ Según lo relata el reciente Informe de la CICIG, “[e]ste sistema perverso de financiamiento de la política ha moldeado el sistema de partidos. La fortaleza de los partidos no depende de su programa político, de sus propuestas, sino de la posibilidad de atraer financistas/candidatos. Estos, a su vez, no se vinculan con los partidos por razones ideológicas sino meramente instrumentales. El partido es visto como un vehículo temporal para llegar a un cargo de elección, y ya en el ejercicio del mismo no se tendrá lealtad alguna hacia el partido, sino se buscará aquel instrumento que les permita la reelección”.

Las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos en la cual se encuentra regulada, entre otros puntos trascendentales, la forma de elegir diputados, es una de las demandas más fuertes de la ciudadanía. Existe también otra demanda, con menor fuerza política pero que se ha hecho escuchar en múltiples plantones: la postergación de las elecciones, en función de que se ordene el sistema político y ya cuando se tengan condiciones apropiadas, llevarlas a cabo. Ni la Constitución Política ni la Ley Electoral y de Partidos Políticos regulan la postergación del proceso electoral; sin embargo, a la luz del análisis constitucional deberían buscarse alternativas para que el ente soberano, el pueblo, tome la última decisión en este sentido.

Las manifestaciones que se realizan cada sábado en la Plaza de la Constitución, que con el paso de los meses muestran diversos matices, exigen un cambio del sistema político. Sus demandas han sido escuchadas por las autoridades y, sobre todo, por la comunidad internacional en menor o mayor medida, transformándose, por ejemplo en el interior del Estado, en una propuesta definida de *iniciativa de ley*, la cual se denomina "Reformas para el Fortalecimiento del Régimen Político Electoral del Estado de Guatemala", que en pocas palabras propone reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Esta iniciativa se encuentra en discusión y cuenta ya con el dictamen favorable de la Comisión Específica de Asuntos Electorales del Congreso.

Toda la movilización que ha emprendido la sociedad civil guatemalteca a partir del 25 de abril es la clara muestra de un malestar ciudadano ante el sistema político y ante el proceso electoral vigente. Estas manifestaciones ciudadanas representan un antes y un después para la democracia contemporánea guatemalteca, pues sus demandas han tenido como consecuencia informes sobre corrupción emanados de un ente internacional, la renuncia de autoridades gubernamentales y recientemente una iniciativa de ley que se encuentra en discusión. Estos aportes a la democracia adquieren mayor relevancia, luego de conocer el pasado reciente del país.

Ahora, muchas personas en Guatemala tienen la firme convicción de que construir ciudadanía es *informarse, expresarse, organizarse, manifestarse, exigir a los representantes, hacer propuestas y participar permanentemente*.³⁶ Esta convicción fortalece indiscutiblemente el régimen democrático que precia tener el Estado de Guatemala y que se encuentra regulado en la Constitución Política de 1985.

8. De la democracia representativa a la democracia participativa

El gran reto que tiene la clase política en estos momentos es crear las condiciones para incrementar la participación ciudadana y dar un salto cualitativo de partidos políticos bien estructurados, con formación ideológica para sus afiliados y el

³⁶ Zaira Lainez Carrasco, "En estas condiciones no queremos elecciones", *Plaza Pública*, 11 de junio de 2015. Disponible en: <http://www.plazapublica.com.gt/content/en-estas-condiciones-no-queremos-elecciones>.

debate permanente de la temática nacional para formar cuadros políticos de alta capacidad técnica y política, que sirvan en el Estado basados en la ética social.

Será necesario efectuar cambios pertinentes para que los guatemaltecos que viven en el exterior puedan ejercer su derecho a votar con el objetivo de vincularlos al desarrollo nacional y se sientan partícipes de la democracia guatemalteca. Actualmente, se tiene establecido que aproximadamente viven en los Estados Unidos de América un millón doscientos mil guatemaltecos, cifra que podría ser superada cuando se realice un nuevo censo nacional.

La democracia participativa será impostergable para los guatemaltecos en los próximos cuatro años. Se deberán hacer esfuerzos por que los ciudadanos comprendan que la ciudadanía es más que ejercer el derecho al voto, y las élites guatemaltecas deberán comprender que no se puede postergar el pago de los impuestos para alcanzar el goce de los derechos humanos para la población en general y reducir los altos índices de pobreza para que este sea un país de ciudadanos y ciudadanas y no sólo de habitantes.

Las opiniones son diversas entre la ciudadanía: están quienes cuestionan las elecciones en estas condiciones, y también quienes motivan a ejercer un derecho ciudadano como una oportunidad de aportar al cambio político. Un ejemplo de ello se manifiesta en el discurso pronunciado por uno de los jóvenes dirigentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Rafael Landívar:

Nuestra nación se encuentra actualmente sufriendo cambios importantes: cambios necesarios, cambios que por sufridos que sean son un verdadero mal necesario para hacer de nuestra patria un lugar más justo, más digno, más nuestro [...] no pierdan la fe en Guatemala! No se abstengan de ejercer su derecho al voto, el cual es de suma importancia para que sigamos como pueblo respetando el Estado de derecho y consolidándolo porque somos nosotros la voz, la voz del Estado de Guatemala, nosotros somos quienes exigimos, y no importando quién gane la contienda electoral que se avecina vamos a ser nosotros quienes tomemos las riendas del futuro de la Guatemala que todos queremos.³⁷

Esta serie de debates se han generado en el seno de todas las universidades del país, en las organizaciones sociales, las iglesias de diferentes cultos religiosos, grupos académicos, sector privado, intelectuales, etc., con la finalidad de crear las condiciones urgentes para la reforma de los partidos políticos, enfocando un solo objetivo: afianzar el sistema democrático pleno, añorado por generaciones anteriores, y con fe esperar un mejor futuro para las nuevas generaciones, quienes también seguirán dando forma a la democracia guatemalteca.

³⁷ Discurso ofrecido por Carlos Benjamín Escobedo Sandoval, en representación de la Asociación de Estudiantes de Derecho de la URL, Ciudad de Guatemala, agosto de 2015.

Bibliografía

- ALONZO, Francisco, "Sanciones", *La tribuna Guatemala.com*. Disponible en: <http://www.latribunaguatemala.com.gt/tse-prohibe-realizar-campana-anticipada/>.
- BARRETO, Bill, "El clamor de una manifestación: #RenunciaYa", *Plaza Pública*, 26 de abril de 2015. Disponible en: <http://www.plazapublica.com.gt/content/el-clamor-de-una-manifestacion-renunciaya>.
- CAZALI ÁVILA, Augusto, *Historia política de Guatemala: siglo XX*, vol. I, Ciudad de Guatemala, Editorial Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2014.
- COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA (CICIG), *Informe. El financiamiento de la política en Guatemala*, Guatemala, 16 de julio de 2015.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ciudad de Guatemala, 30 de mayo de 1985.
- DE LOS RÍOS, Efraín, *Ombres contra Hombres*, México, D. F., Fondo de la Cultura de la Universidad de México, 1948.
- DUBÓN QUEVEDO, Marcela, *Enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República de Guatemala y de los derechos humanos en centros educativos del nivel primario*, Ciudad de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2012.
- FIGUEROA, Donis, "CICIG y MP presentan denuncia contra fecha guatemalteca", Agencia Guatemalteca de Noticias, 8 de mayo de 2015. Disponible en: <http://www.agn.com.gt/index.php/world/item/2470-cicig-y-mp-presentan-denuncia-contra-jueza>.
- FONT, Juan Luis, "Ultimátum para Pérez Molina", *Revista Contrapoder*, 7 de mayo de 2015. Disponible en: <http://contrapoder.com.gt/2015/05/07/ultimatum-para-perez-molina/>.
- GARCÍA KIHN, Jessica, "Guardián de día, ladrón de noche", *Revista Contrapoder*, 29 de abril de 2015. Disponible en: <http://contrapoder.com.gt/2015/04/29/guardian-de-dia-ladron-de-noche/>.
- GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario, *La reforma liberal en Guatemala*, 3ª ed., Ciudad de Guatemala, Tipografía Nacional, 2011.
- _____, *Breve historia constitucional de Guatemala*, 2ª ed., Ciudad de Guatemala, Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2015 [2000].
- LAINÉZ CARRASCO, Zaira, "En estas condiciones no queremos elecciones", *Plaza Pública*, 11 de junio de 2015. Disponible en: <http://www.plazapublica.com.gt/content/en-estas-condiciones-no-queremos-elecciones>.
- MEDRANO, Gabriel, "Convocatoria a elecciones", *Diccionario CAPEL*. Disponible en: <https://www.iidh.ed.cr/capel/>.
- NOHLEN, Dieter, y Mario FERNÁNDEZ B., "Elecciones", *Diccionario CAPEL*. Disponible en: <https://www.iidh.ed.cr/capel/>.

- PITÁN, Edwin, “TSE ha multado a 19 partidos políticos por campaña anticipada”, *Prensa Libre*, 7 de abril de 2015. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/tse-ha-multado-a-19-partidos-politicos-porcampa-anticipada>.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, 23^a ed., Madrid, RAE, 2014. Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key>.
- ROJAS, Alex y Manuel Hernández, “Roxana Baldeti renuncia a la presidencia”, *Prensa Libre*, 8 de mayo de 2015. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/roxana-baldetti-renuncia-a-la-vicepresidencia>.
- SÁCHICA, Luis Carlos, “Cómo se conservan y cómo se destruyen las constituciones”, en Luis Carlos SÁCHICA, *Constitucionalismo mestizo*, México, D. F., Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2002.
- SOSA, Ramón, “Política centroamericana”, *El Centroamericano*, año I, Serie 14, núm. 2, 22 de noviembre de 1871.